

## **CONSEJO DE PERSONAL**

### **SESION N° 02-2022**

*Sesión extraordinaria del Consejo de Personal celebrada a las quince horas con veinticinco minutos del veintisiete de enero del dos mil veintidós, con asistencia de la Mag. Julia Valera Araya quien preside, Mag. Suplente Dra. Jessica Jiménez Ramírez (sustituye al Mag. Román Solís Zelaya quien se encuentra incapacitado), Msc. Alejandra Rojas Calvo, Dr. Ricardo Madrigal Jiménez y la MBA. Roxana Arrieta Meléndez.*

### **ARTÍCULO ÚNICO**

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-CAP-051-2022 relacionado la presentación de nómina para otorgamiento de beca Especialista en Derechos Humanos de la Universidad Castilla de La Mancha, España, el cual indica:*

“En relación con el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión No. 05-2022 celebrada el 18 de enero de 2022, artículo XXXIII, donde se autoriza a la Dirección de Gestión Humana para que colabore con la gestión de las becas propuestas en cada uno de los programas, y la utilización de los recursos económicos indicados, dado que las proyecciones se ajustan al presupuesto para tales fines, así como su respectiva divulgación; se indica lo siguiente:

Específicamente para el programa presupuestario 930 (Defensa Pública), se determinan los siguientes recursos presupuestarios para asignar **cuatro becas completas** de €600 (seiscientos euros) **cada una**, para que cuatro personas participen en el **Especialista en Derechos Humanos** impartido por la Universidad Castilla de La Mancha (UCLM). **Esta actividad se desarrollará del 14 de febrero al 31 de agosto de 2022, bajo la modalidad virtual.**

A continuación, el detalle de los recursos:

| PROGRAMA 930 -DEFENSA PÚBLICA-   |                                   |                                    |                 |  |
|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------|--|
| Postgrado                        | Universidad                       | Cantidad de Personas Participantes | PROYECCIÓN 2022 | Observaciones  |
| Especialidad en Derechos Humanos | Universidad de Castilla-La Mancha | 4                                  | 1 846 704,00    | Valor total 600 Euros por persona (son treinta Créditos con valor de 20 euros cada uno)<br>TC=769,46 |

A partir de lo anterior, el Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana se permite informar al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. El 20 de enero de 2022, se procedió con la divulgación de la actividad por medio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas, para la gestión de la beca.
2. El 24 de enero de 2022, se cerró el periodo de inscripción a la actividad para personas servidoras judiciales.
3. En el proceso de elaboración de nómina, el Subproceso Gestión de la Capacitación recibió únicamente la admisión por parte de **dos** personas servidoras judiciales que pertenecen al programa presupuestario 930 (Defensa Pública) y cumplen con los requisitos establecidos en el *Reglamento de Becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial* actualmente vigente.

Por lo anterior, se detalla para análisis y recomendación, la nómina correspondiente con la información de **dos** personas servidoras judiciales interesadas en participar que pertenecen al programa presupuestario correspondiente, 930 (Defensa Pública), quienes cuentan con el visto bueno para participar de la respectiva jefatura y cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 22 del *Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial* actualmente vigente, los cuales indican textualmente:

**“Artículo 16.**—*Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:*

- 1) *Disponibilidad presupuestaria.*
- 2) *Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.*
- 3) *Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.*
- 4) *Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.*
- 5) *Méritos del candidato.*
- 6) *Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.*

[...]

**“Artículo 22.**—*El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años.”*

A continuación, el detalle:

**Nómina**

**Especialista en Derechos Humanos  
Universidad Castilla de La Mancha (UCLM)**

| <b>Nombre</b>                     | <b>Cédula</b> | <b>Puesto en Propiedad</b> | <b>Oficina Judicial Puesto En Propiedad</b>  | <b>Puesto Actual</b> | <b>Oficina Judicial Actual</b>               | <b>Programa presupuestario</b> | <b>Fecha Propiedad como Profesional</b>       | <b>Anualidades</b>     | <b>Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana</b>                   | <b>Quejas o Sanciones en Inspección Judicial</b> |
|-----------------------------------|---------------|----------------------------|--|----------------------|--|--------------------------------|---|------------------------|---|--|
| 1<br>ADRIAN CASTRO MONTEALEGRE    | 0112480036    | DEFENSOR PÚBLICO           | SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL   | DEFENSOR PÚBLICO     | SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL   | 930                            | 01/07/2017                                    | 4 Años 6 Meses 17 Días | 46° Cursos de Especialización en Derecho. Del 15/01/2020 al 31/01/2020              | Ninguna  |
|                                   |               |                            |  |                      |  |                                |   |                        | Especialidad en Praxis Pericial Forense para Juristas. Del 15/06/2020 al 01/12/2020 |  |
| 2<br>NATALY SOFIA CASTILLO BORBON | 0116180223    | TÉCNICO JURÍDICO           | DEFENSA PUBLICA I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR | TÉCNICO JURÍDICO     | DEFENSA PUBLICA I CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR | 930                            | No posee puesto en propiedad como profesional | 5 Años 7 Meses 18 Días | Ninguna   | Ninguna  |

## SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

A pesar de que se determinaron recursos presupuestarios para **cuatro** becas, únicamente se recibió la admisión de **dos** personas servidoras judiciales, por lo que se le solicita al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. Analizar y recomendar a **dos** personas servidoras judiciales integrantes de la nómina que pertenezcan al programa presupuestario 930 (Defensa Pública), con el fin de que obtengan la **beca completa correspondiente al pago de €600 (seiscientos euros) cada una**, para que participen en el **Especialista en Derechos Humanos** impartido por la Universidad Castilla de La Mancha (UCLM). Esta actividad se desarrollará del 14 de febrero al 31 de agosto de 2022, bajo la modalidad virtual.
2. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, recomendar utilizar la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021, aprobada por el Consejo Superior en sesión No. 59-2021 celebrada el 15 de julio de 2021, artículo XXXVI.
3. Para el pago de la beca, según correo electrónico del señor Francisco Díaz Revorio, Catedrático de Derecho Constitucional, la Universidad Castilla de La Mancha podrá emitir las facturas una vez se haya formalizado la matrícula, es decir, se haya realizado el pago; por lo que se recomienda solicitar una reserva por caja chica específicamente en la subpartida 60201 (Becas a funcionarios) del programa presupuestario 930 (Defensa Pública) y que el Macroproceso Financiero Contable le realice **un anticipo a las personas servidoras judiciales que resulten beneficiarias de la beca**, en el entendido que posteriormente presentarán la respectiva factura que demuestre el pago de sus estudios.”



RE CONSULTA  
PAGO - Especialista



RE Especialista en  
Derechos Humanos



RV Especialista en  
Derechos Humanos

”

*Conocido lo anterior, la Mag. Varela Araya manifiesta en aprobar la designación del señor Adrián Castro Montealegre. Para el caso de la señora Nataly Sofía Castillo Borbón, considera que “por las razones que nos indican de que no ocupa puesto de profesional dentro de la institución y por eso no se ajusta a las reglas establecidas para estos asuntos”.*

*El Dr. Madrigal, en armonía con lo indicado por el Subproceso Gestión de la Capacitación respecto a:*

"el artículo 22 del Reglamento de becas actualmente vigente establece lo siguiente:

**Artículo 22.**—*El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años.” (La negrita no pertenece al original)*

Para el caso del señor Adrián Castro Montealegre, la Especialidad cursada dio inicio el 15 de junio de 2020 y finalizó el 01 de diciembre de 2020, teniendo así una duración de 5 meses y 2 semanas, plazo menor a la restricción establecida en este artículo."

*Manifestó que “en el caso del aspirante Castro Montealegre, **mi voto es afirmativo** ... el Señor había recibido una capacitación inferior a los seis meses, de manera tan que no encaja en los supuestos del artículo 22 del Reglamento de Becas”.*

*Asimismo, expresó que “en el caso del segundo aspirante, **mi voto es negativo**, toda vez que no ubico la atinencia del puesto de técnico judicial con respecto a una capacitación de especialidad en justicia constitucional, propia de la judicatura, o por lo menos del personal técnico que labora para la Sala Constitucional. No se me aporta información que me permita justificar un voto positivo en este caso tampoco, máxime que estamos hablando de manejo de fondos públicos. No tengo ningún problema en otorgar permiso sin goce de salario o vacaciones si el funcionario lo tiene a bien.”*

*La Msc. Rojas Calvo, opina que* “mi voto respecto del Profesional Castro Montealegre virtud de que el estudio de postgrado del que fue becado anteriormente a la petición que nos ocupa tuvo una duración inferior a seis meses y sumada a la nueva beca no suman dos años, por lo que no encuentro motivo para rechazar la opción de beca”.

“Respecto del segundo requirente, también es negativo mi voto, sustentado en que su propiedad es como técnico judicial y no como profesional, lo que denota que es incierto que el aprovechamiento de dicha beca se pueda establecer en las funciones profesionales de este candidato”.

*La Dra. Jiménez Ramírez, considera que* “De la revisión de la documentación, coincido con los compañeros que a la persona técnico judicial, la señora Nataly Castillo no se le puede otorgar la beca, ya que su puesto no es de profesional dentro de la institución.

Acerca de la solicitud del defensor Adrián Castro no se encuentra dentro del supuesto del artículo 22 del Reglamento de Becas, pues la beca anterior concedida no fue por un período mayor a 6 meses, sino fue menor, en consecuencia, a él se le podría conceder la beca”.

*La MBA. Arrieta Meléndez, precisó estar de acuerdo con lo externo por las personas integrantes de este Consejo de Personal.*

*Por lo tanto, se acordó:*

- 1. Recomendar a la siguiente persona participante:*

**Nómina**  
**Especialista en Derechos Humanos**  
**Universidad Castilla de La Mancha (UCLM)**

| Nombre                          | Cédula             | Puesto en Propiedad | Oficina Judicial Puesto En Propiedad       | Puesto Actual    | Oficina Judicial Actual                    | Programa presupuestario | Fecha Propiedad como Profesional | Anualidades                           | Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana             | Quejas o Sanciones en Inspección Judicial |
|---------------------------------|--------------------|---------------------|--|------------------|--|-------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|--|---|
| 1<br>ADRIAN CASTRO MONTE ALEGRE | 0112<br>4800<br>36 | DEFENSOR PÚBLICO    | SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL | DEFENSOR PÚBLICO | SECCION ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA SOCIAL | 930                     | 01/07/2017                       | 4<br>Años<br>6<br>Meses<br>17<br>Días | 46° Cursos de Especialización en Derecho. Del 15/01/2020 al 31/01/2020 | Ninguna                                   |

*Se declara en firme.*

--- 0 ---

*Se levanta la sesión.*

**Mag. Julia Varela Araya**  
**Presidenta**

**MBA. Roxana Arrieta Meléndez**  
**Secretaria a.í.**